

JORGE PLAZA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de agosto de 1998, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **ININVASA COMPAÑIA ANONIMA**; por **INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.**, disolución anticipada de aquella, fijación de capital, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de esta última;

QUE el señor Santiago Maspons Guzmán, en su calidad de *Presidente*, de la referida compañía, con el patrocinio de la abogada Lilia Salazar Chiriboga, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañias, ha emitido informe favorable No. 98.450.DIC.I, de 1998.09.07;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias, ha emitido informe favorable No. SC-IJC-98-4931 del 5 de octubre de 1998, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-98213 del 1 de octubre de 1998; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de la compañía **ININVASA COMPAÑIA ANONIMA**; b) la fusión que por absorción hace **INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.**; c) fijación de capital autorizado a DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES; d) el aumento de capital suscrito por SETENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en CUATRO MIL CUATROCIENTOS acciones de DIEZ MIL SUCRES de la serie A; y, TREINTA MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una de la serie B, con lo que dicho capital asciende a la suma de CIENTO VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES; y, e) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de septiembre de 1974, por la cual se constituyó la compañía **INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.**; que ha absorbido a la compañía **ININVASA COMPAÑIA ANONIMA**; ha fijado su capital autorizado, aumentado su capital suscrito y reformado su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía **ININVASA COMPAÑIA ANONIMA**; en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía **INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.**;

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de diciembre de 1981, por la cual se constituyó la compañía **ININVASA COMPAÑIA ANONIMA**; que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

X  
00002

Pág. No. 2

RESOLUCION No. 98-2-1-1-  
INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.

4828

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 14 de Octubre de 1998

Ab. Jorge Plaza Rosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

AMDA/VAP/GPC  
Exp. No. 19.794-82

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 11.670 a 11.671, número 1.329 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 31.896 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y uno de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

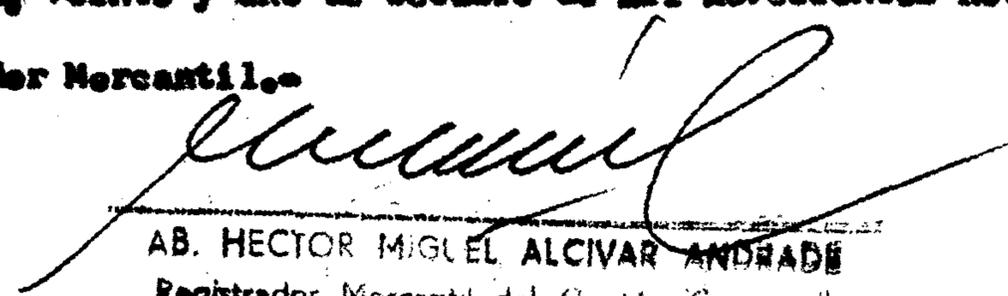
Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la RESOLUCION ANTICIPADA de ININVASA COMPAÑIA ANONIMA ordenado en esta Resolución a foja 1.999 del Registro Mercantil de 1.982 ; 79.378 del mismo Registro de 1.996 ; y , 56.809 de igual Registro de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y uno de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cancelación de Inscripción ordenado en esta Resolución a foja 1.999 del Registro Mercantil de 1.982 ; 79.378 del mismo Registro de 1.996 ; y , 56.809 de igual Registro de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y uno de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

tifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota del Aumento de Capital ordenado en esta Resolución a foja 5.612 del Registro Mercantil, Libro de Industria \_ les de 1.974 ; 6.766 y 6.787 de igual Registro de 1.976 ; y , 8.321 del mis\_ mo Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas. Guaya\_ quil, veinte y uno de Octubre de mil novecientos noventa y ocho. El Regis\_ trador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

